

Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz”



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

San Rafael, 25 de Noviembre de 2009

VISTO la solicitud de autorización para la implementación del Curso de Posgrado de Actualización “Administración de Proyectos de Software”, perteneciente a la Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información, presentada por la Facultad Regional Concepción del Uruguay, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior aprobó por Ordenanza Nº 911 la Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información.

Que el Curso propuesto responde a la necesidad de brindar a docentes y graduados de la Universidad conocimientos actualizados asociados a la administración operativa del desarrollo de sistemas de software.

Que la Facultad Regional Concepción del Uruguay cuenta con un plantel de profesores de elevado nivel académico y profesional, además de una prolongada y amplia experiencia en el dictado de cursos y seminarios vinculados al propuesto.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado y evaluado favorablemente los antecedentes y la documentación que acompañan la solicitud.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado recomienda autorizar el dictado del Curso de Posgrado de Actualización “Administración de Proyectos de Software” presentado por la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



— Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz —



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el dictado del Curso de Posgrado de Actualización “Administración de Proyectos de Software”, perteneciente a la Maestría en Ingeniería Sistemas, en la Facultad Regional Concepción del Uruguay, en un todo de acuerdo con el currículo aprobado por Ordenanza N° 911, y en el marco de la Ordenanza N° 970.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar para el dictado del Curso, el Cuerpo Docente que figura en el Anexo I, que es parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

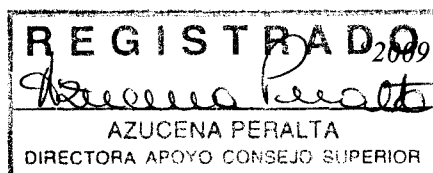
RESOLUCIÓN N° 1528/2009

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



*Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz*

**RESOLUCIÓN Nº 1528/2009**

**ANEXO I**

**CURSO DE POSGRADO DE ACTUALIZACIÓN  
“ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE SOFTWARE”  
EN LA FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY**

**Cuerpo Académico**

- Pedro COLLA

Master in Business Administration, IDEA

Ingeniero Electromecánico, Universidad de Buenos Aires

Docente de carreras y cursos de posgrado, Instituto Universitario Aeronáutico-Córdoba,

UTN-FRSF, Universidad Blas Pascal